

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cuatro (4) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00583** de CONSTANZA MARTHA CASTILLO DE LANA O contra COLPENSIONES Y OTROS, informando que obra solicitud de corrección del auto admisorio de la demanda. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



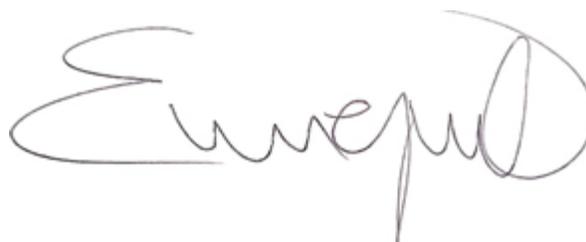
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial precedente, y como quiera que la apoderada de la parte demandante allega escrito el 15 de septiembre de 2020, por medio del cual solicita la corrección del auto admisorio de la demanda de fecha Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020) (FL.138), esto por cuanto el nombre indicado en el numeral PRIMERO del proveído no corresponde a la demandante dentro del proceso, pues en este se indicó que la demanda había sido promovida por el Señor LEONARDO MESA GONZALEZ, y no por la señora CONSTANZA MARTHA CASTILLO DE LANA O, quien es la actora; Motivo por el que una vez oteado el expediente, encuentra el Despacho que le asiste razón a la apoderada de la parte demandante, por lo que se **CORRIGE el NUMERAL PRIMERO** del auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante para todos los efectos es **CONSTANZA MARTHA CASTILLO DE LANA O**.

Notifíquese esta providencia a la demandada, junto con el auto admisorio

Continúese con el trámite procesal que corresponde respecto de la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 03 FIJADO HOY 19 de Enero de 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria